



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	ELOHIM ERNESTO GRAJALES OLSEN
DEMANDADA	COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00002 00
ASUNTO	NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE.

Vista la constancia de la empresa de mensajería Servientrega (archivo 22, folio 120), en aras de no incurrir en nulidades que invaliden el trámite, se requiere a la parte demandante para que efectúe la notificación de la vinculada por pasiva Recuperadora y Cobranzas S.A. de acuerdo a lo normado en el Decreto 806 de 2020, a través del canal electrónico judicial: jcmejiag@gmail.com (archivo 23, folio 137).

Se previene a la parte actora para que al momento de efectuar la notificación anuncie todas las providencias que se han dictado dentro del asunto, así como la dirección completa y el horario correcto de atención al público de esta Judicatura; yerros en los que ha incurrido al momento de realizar la misma.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>137</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>2 de septiembre de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Código de verificación:

b95323a49bb492352623156b025fd5658a18aea2ca75f13bcc0fcc054aa1956e

Documento generado en 01/09/2021 01:15:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>